



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-103478549-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-103078732- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1763-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 y 8 del IF-2022-103077870-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2183/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.04 15:11:24 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.04 15:11:24 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, y por la otra, **AVENTO INDUSTRIAL SERVICE SRL**, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la calle IRIAT 911, CAMPANA, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Sebastián Pérez, en su carácter de socio gerente, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/10/2022 un incremento del 22.20% sobre los valores de los salarios básicos vigentes hasta el 01/07/2022, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022.---

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de ENERO de 2023 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de LA EMPRESA a los fines de negociar los extremos que sean necesarios.-----

TERCERA: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.-

CUARTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar

ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Ing. Sebastián Pérez
Socio Gerente / Apoderado
Avento Industrial Service S.R.L.

su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA:

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Ing. Sebastián Pérez
Socio Gerente / Apoderado
Avento Industrial Service S.R.L.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO P
SUBSECRETARIO
CONVENIOS Y LEYES
LABORALES

ANEXO-I-

	01/07/2022	01/10/2022
Categoría 04	\$ 616.24	\$ 753.05
Categoría 03	\$ 577.57	\$ 705.80
Categoría 02	\$ 554.24	\$ 677.28
Categorías 01	\$ 528.76	\$ 646.14
Categoría Inicial	\$ 474.19	\$ 579.46

ADRIAN VALLE
 SECRETARIO GREMIAL
 S.M.I.T.A.

PAOLO PAGEZ
 DESECREETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.I.T.A.


 Ing. Sebastián Pérez
 Socio Gerente / Apoderado
 Avento Industrial Service S.R.L.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1763-23 Acu 2183-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.